

Reclamaciones por agravios: presentación de reclamaciones contra entidades públicas bajo la Ley de Reclamaciones por Agravios de California (California Tort Claims Act)

Febrero de 2019, Pub. núm. 5229.02

Si cree haberse lastimado y desea presentar una demanda por lesiones personales, es posible que primero tenga que presentar una reclamación por agravios.

Una reclamación por agravios es algo que usted presenta si la persona que lo lastimó era un empleado del gobierno. Por lo general, dispone de **seis meses** a partir del día en el que sufra la lesión para presentar una reclamación por agravios. Si no presenta una reclamación por agravios dentro de los plazos establecidos, es probable que no pueda presentar una demanda.

Si desea presentar una demanda por lesiones personales, debe hablar con un abogado inmediatamente. Disability Rights California no se dedica a este ámbito del derecho. No le podemos orientar sobre cómo presentar reclamaciones por agravios. No le podemos ayudar a presentar la reclamación por agravios.

Incluso si ya han pasado más de seis meses, debe ponerse en contacto con un abogado especializado en lesiones personales. El abogado puede ayudarle a encontrar el formulario de reclamación por agravios correcto, hablar con usted acerca de cuándo comenzó a contar el tiempo y ayudarle a calcular su fecha límite. El abogado puede decirle si puede presentar una reclamación fuera de plazo. Un abogado especializado en lesiones personales puede aconsejarle sobre los siguientes pasos a seguir después de presentar una reclamación por agravios.

Disability Rights California le puede proporcionar una lista de abogados especializados en lesiones personales, o puede llamar al servicio de Remisión de Abogados del Colegio de Abogados del Estado de California para solicitar una remisión al:

1-866-442-2529

www.calbar.org/lrs

¡Queremos saber lo que piensa! Por favor, complete el cuestionario siguiente sobre nuestras publicaciones y díganos qué tal lo estamos haciendo. [\[Participe en el cuestionario\]](#)

Para recibir asistencia legal, llame al 800-776-5746 o complete un [formulario de solicitud de asistencia](#). Para cualquier otro propósito, llame al 916-504-5800 (norte de CA); 213-213-8000 (sur de CA).

El financiamiento de Disability Rights California proviene de diversas fuentes, para obtener una lista completa, visite <http://www.disabilityrightsca.org/Documents/ListofGrantsAndContracts.html>.